

San Juan Nepomuceno, 28 de enero de 2026

Asunto: Solicitud de inicio de proceso de contratación de Prestación de Servicios de profesionales y/o de apoyo a la gestión

DEPENDENCIA SOLICITANTE:	Casa de la Cultura San Juan Nepomuceno, Bolívar
FUENTE:	(Marcar con una X) Funcionamiento: Inversión: x
NÚMERO Y PERFILES DE CONTRATISTAS REQUERIDOS:	Una persona natural o jurídica con experiencia y objeto social acorde al objeto del contrato.
OBJETO DEL CONTRATO:	PRESTACIÓN DE SERVICIO DE APOYO A LA GESTIÓN EN EL DESARROLLO DEL EJE FORMATIVO DENOMINADO: CULTURA A TU CORREGIMIENTO, EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE FORMACIÓN ARTÍSTICA Y CULTURA PARA NIÑOS, ADOLESCENTES Y JÓVENES DE LOS CORREGIMIENTOS DE SAN JUAN NEPOMUCENO.
SUPERVISOR DEL CONTRATO:	La Supervisión del contrato será ejercida por la Directora de la Casa de la Cultura, de conformidad con el artículo 83 de la Ley 1474 de 2011 y demás normas concordantes, quien expedirá las certificaciones de cumplimiento a satisfacción del servicio prestado, entre otros.

NOTAS:

*1. Los perfiles, actividades y honorarios se detallarán en el estudio previo anexo.

*2. Considerando la estructura de las secretarías, direcciones y oficinas, los perfiles actividades y honorarios, se detallarán en el estudio previo.

Atentamente

LUZ ADRIANA HERRERA DIAZ
Directora de La Casa de La Cultura
San Juan Nepomuceno.

Dirección: Centro Cultura “Julio Rojas Buendía” – Urbanización Nuevo Valle
Correo: centroculturajuliorojasbuendia@sanjuanepomuceno-bolivar.gov.co
San Juan Nepomuceno, Bolívar





CASA DE LA CULTURA
SAN JUAN NEPOMUCENO
NIT. 890.481.013-8



**LA SUSCRITA DIRECTORA DE LA CASA DE LA CULTURA DEL MUNICIPIO DE SAN JUAN
NEPOMUCENO - BOLIVAR**

DEJA CONSTANCIA

Que en la planta global de personal de la Casa de la Cultura de San Juan Nepomuceno NO existe persona natural o jurídica que pueda realizar la prestación de servicio de apoyo a la gestión en el desarrollo del eje formativo denominado: cultura a tu corregimiento, en el marco del programa de formación artística y cultura para niños, adolescentes y jóvenes de los corregimientos de San Juan Nepomuceno.

LUZ ADRIANA HERRERA DIAZ
Directora de La Casa de La Cultura
San Juan Nepomuceno.

Dirección: Centro Cultura “Julio Rojas Buendía” – Urbanización Nuevo Valle
Correo: centroculturajuliorojasbuendia@sanjuannepomuceno-bolivar.gov.co
San Juan Nepomuceno, Bolívar



LA SUSCRITA DIRECTORA DE LA CASA DE LA CULTURA DEL MUNICIPIO DE SAN JUAN NEPOMUCENO - BOLIVAR

DEJA CONSTANCIA

Que de acuerdo a la hoja de vida presentada por **GABRIEL EDUARDO RÚA AGAMEZ** identificado con Cédula de Ciudadanía 73.229.409 obrando en representación de **CORPORACION GARABATOS SHOW**, identificado con NIT N° 901119731-7; acredita los requisitos de idoneidad, los conocimientos que se requiere para el cumplimiento cabal del objeto del contrato, así como de las obligaciones que de él se derivan, tal como se consagró en el estudio previo para la contratación, lo cual ha sido verificado así:

- Antecedentes Judiciales.
- Antecedentes disciplinarios.
- Antecedentes de Responsabilidad fiscal.
- Acreditó pago a Seguridad Social.
- Copia de la Cedula de Ciudadanía.
- Formato único de hoja de vida.
- Soportes de experiencia e idoneidad.

La presente certificación se expide en San Juan Nepomuceno, Bolívar, a los 28 días del mes de enero de 2026, en virtud al artículo 81 del Decreto 1510 de 2013.

LUZ ADRIANA HERRERA DIAZ
Directora de La Casa de La Cultura
San Juan Nepomuceno.

Dirección: Centro Cultura “Julio Rojas Buendía” – Urbanización Nuevo Valle
Correo: centroculturajuliorojasbuendia@sanjuannepomuceno-bolivar.gov.co
San Juan Nepomuceno, Bolívar



ACTA DE INICIO

CONTRATO: PSAG0192026

OBJETO: PRESTACIÓN DE SERVICIO DE APOYO A LA GESTIÓN EN EL DESARROLLO DEL EJE FORMATIVO DENOMINADO: CULTURA A TU CORREGIMIENTO, EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE FORMACIÓN ARTÍSTICA Y CULTURA PARA NIÑOS, ADOLESCENTES Y JÓVENES DE LOS CORREGIMIENTOS DE SAN JUAN NEPOMUCENO.

CONTRATISTA: CORPORACIÓN GARABATOS SHOW

Las partes del **CONTRATO N° PSAG0192026** de 30 de enero de 2026, **GABRIEL EDUARDO RÚA AGAMEZ** identificado con Cédula de Ciudadanía 73.229.409 obrando en representación de **CORPORACION GARABATOS SHOW**, identificado con NIT N° 901119731-7, **LUZ ADRIANA HERRERA DIAZ**, actuando en su calidad de Supervisor del contrato, acuerdan dar inicio satisfactoriamente al contrato de la referencia.

VALOR DEL CONTRATO.

VALOR DEL CONTRATO INICIAL:
QUINCE MILLONES DE PESOS (\$15.000.000)

Para constancia se firma la presente Acta, en original por quienes en ella intervienen, en San Juan Nepomuceno, Bolívar a los Once (13) días del mes de marzo de 2025.

LUZ ADRIANA HERRERA DIAZ
Directora de La Casa de La Cultura
San Juan Nepomuceno

GABRIEL EDUARDO RÚA AGAMEZ
Contratista

CASA DE LA CULTURA DEL MUNICIPIO DE SAN JUAN NEPOMUCENO, BOLÍVAR

CONTRATO N° CONTRATO PSAG0192026

OBJETO: PRESTACIÓN DE SERVICIO DE APOYO A LA GESTIÓN EN EL DESARROLLO DEL EJE FORMATIVO DENOMINADO: CULTURA A TU CORREGIMIENTO, EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE FORMACIÓN ARTÍSTICA Y CULTURA PARA NIÑOS, ADOLESCENTES Y JÓVENES DE LOS CORREGIMIENTOS DE SAN JUAN NEPOMUCENO.

CONTRATISTA: CORPORACIÓN GARABATOS SHOW

VALOR: QUINCE MILLONES DE PESOS (\$15.000.000)

PLAZO: DOS (02) MESES

PRESENTACIÓN DE OFERTA

El suscrito, **GABRIEL EDUARDO RÚA AGAMEZ** identificado con Cédula de Ciudadanía 73.229.409 obrando en representación de **CORPORACION GARABATOS SHOW**, identificado con NIT N° 901119731-7, ofrezco para contratar: *PRESTACIÓN DE SERVICIO DE APOYO A LA GESTIÓN EN EL DESARROLLO DEL EJE FORMATIVO DENOMINADO: CULTURA A TU CORREGIMIENTO, EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE FORMACIÓN ARTÍSTICA Y CULTURA PARA NIÑOS, ADOLESCENTES Y JÓVENES DE LOS CORREGIMIENTOS DE SAN JUAN NEPOMUCENO.*

- 1) Prestar los servicios de apoyo logístico en los eventos artísticos y culturales que se realicen durante los días a desplazarse a los corregimientos de San Cayetano, San Pedro Consolado, La Haya, San Agustín, San José del Peñón y Corralito.
- 2) Apoyar cada una de las actividades de integración y clases dirigidas por parte de cada uno de los instructores de los programas de formación de la Casa de la Cultura en cada uno de los corregimientos suministrando materiales y suministros para cada una de las actividades.
- 3) Garantizar el traslado y transporte de todo el personal administrativo e instructores de formación de la casa de la cultura de San Juan Nepomuceno desde la cabecera Municipal hasta cada uno de los Corregimientos.
- 4) Entregar refrigerios e hidratación a todos los participantes de las actividades a desarrollarse durante los días que dure la realización de las actividades.
- 5) Entrega de almuerzos al personal administrativo e instructores de formación de la casa de la cultura de San Juan Nepomuceno.
- 6). Desempeñar las demás funciones que le sean asignadas por el supervisor del contrato.

Manifiesto, bajo la gravedad del juramento que:

1. Estoy autorizado para suscribir y presentar la oferta y para suscribir el contrato si resulto adjudicatario del proceso de contratación de la referencia.
2. En caso de que la oferta me sea adjudicada suscribiré el contrato objeto del proceso de contratación en la fecha prevista para el efecto en el cronograma contenido en los documentos del proceso.
3. Ni los integrantes del proponente plural, ni los socios de la persona jurídica que represento, ni yo nos hallamos incurso en causal alguna de conflicto de interés, inhabilidad o incompatibilidad de las señaladas en la Constitución y en la Ley.
4. Ni los integrantes del proponente plural, ni los socios de la persona jurídica que represento, ni yo nos encontramos en ninguno de los eventos de prohibiciones especiales para contratar, ni nos encontramos incurso en ninguno de los conflictos de intereses para participar establecidos en la ley.
5. En caso de llegar a conocer que los integrantes del proponente plural, los socios de la persona jurídica que representó o yo nos encontramos incurso en alguna inhabilidad o conflicto de interés sobreviniente, contemplados en la normativa vigente, nos comprometemos a informar de manera inmediata tal circunstancia a la entidad, para que tome las medidas pertinentes. Este compromiso lo adquirimos en total independencia de la etapa procesal en que se encuentre el proceso de contratación (precontractual, contractual y/o post contractual).
6. Ni los integrantes del proponente plural, ni los socios de la persona jurídica que represento (se exceptúa las sociedades anónimas abiertas), ni a mí, se nos ha declarado responsables

Dirección: Centro Cultura “Julio Rojas Buendía” – Urbanización Nuevo Valle
Correo: centroculturajuliorojasbuendia@sanjuanepomuceno-bolivar.gov.co
San Juan Nepomuceno, Bolívar



judicialmente por actos de corrupción, la comisión de delitos de peculado, concusión, cohecho, prevaricato en todas sus modalidades, y soborno transnacional, lavado de activos, enriquecimiento ilícito, entre otros, de conformidad con la ley penal colombiana y los tratados internacionales sobre la materia, así como sus equivalentes en otras jurisdicciones.

7. Ni los integrantes del proponente plural, ni los socios de la persona jurídica que represento, ni yo estamos incurso en la situación descrita en el numeral 1 del artículo 38 de la ley 1116 de 2006.

Gabriel Eduardo Rúa Agamez
Representante Legal